

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-197-2023
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

INVITACIÓN RESTRINGIDA: NO. IR-3P-016-2023

REQUISICIÓN NÚMERO 250/2023

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y
URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231 "UTENSILIOS PARA EL SERVICIO
DE ALIMENTACIÓN".

BIENES REQUERIDOS:
LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27
INCISO B), 28, 43, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA
EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO
SSCDMX-DGAF/DF/SP/2023/2231, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023, POR EL
CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

INVITACIÓN RESTRINGIDA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NO. IR-3P-016-2023 OTORGADA MEDIANTE EL
FALLO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, PARA LA ADQUISICIÓN
DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28, 43, 52 Y 55 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE MÁS
NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS
ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS
BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO, EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$69,066.22 (SESENTA Y NUEVE MIL
SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.). INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ASISTE:
NOMBRE: DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO"

FIRMA:

SSMHA/MA/CD/2023GP

ASISTE:
NOMBRE: DRA. JUDITH MELENDEZ VIANA
CARGO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
HOSPITALARIA

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE
CARGO: SUBDIRECTORA
DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO NIÑERES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO
URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA
CUAUHTEMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:

DEL 05 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LUGARES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN ALMACÉN CENTRAL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, UBICADO EN: AV. JARDÍN NO. 358 COL.
GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02350, CIUDAD DE MÉXICO

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEBERÁN ENTREGARSE EN SU
TOTALIDAD 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DE
ACUERDO A LOS HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS
GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE
ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.

R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN
LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE
DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE
FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y
XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.serv@sa.df.gob.mx.

PENAS CONVENCIONALES:

POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS,
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ
UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA
CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

POR "EL PROVEEDOR",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
GUAGUANCO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GUA10012867.

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL
PRESENTE CONTRATO, SEALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO
EN: CALLE CONSTITUCIÓN LOCAL DE 1925, NÚMERO 545, COLONIA SAN
MATEO, TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, Y SEÑALA COMO
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO: PASO DEL RÍO 208 DEPTO. 0 402 COLONIA PASADITA DE
TAXIQUERA, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO
MERCANTIL NÚMERO 412914-1, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2010.

PERSONA MORAL:

ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS
LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 81829, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE
DEL LICENCIADO RAFAEL MANUEL CUMEROS LARA, TITULAR DE LA
NOTARÍA NÚMERO 45 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO,
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO
MERCANTIL NÚMERO 412914-1, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2010.

EL C. CRISTIAN ARTURO PEÑA NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD "GUAGUANCO", S.A. DE C.V.,
SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR
POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO
IDMEX1992869374, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES
PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL ACTA
DE ASAMBLEA PROTOCOLADA, NÚMERO 88.171 DE FECHA 22 DE
AGOSTO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER
CEBALLOS LUAMBRIO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 110 DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O
LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA
DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE
SU ACTUACIÓN, TENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, A) IMPORTAR,
EXPORTAR, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, MANUFACTURAR,
PRODUCIR, DISTRIBUIR Y EN GENERAL, COMERCIALIZAR CON TODA
CLASE DE BIENES MUEBLES Y EN SERVICIOS, ENTRE LOS QUE DE MANERA
ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN LOS SIGUIENTES:
ARTÍCULOS DE FERRISTERÍA, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO MATERIALES,
HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, PRODUCTOS Y QUÍMICOS PARA LA
LIMPIEZA Y ASEO DE TODO TIPO DE INDUSTRIA O BIEN PARA LA OFICINA O
EL HOGAR Y DE CUALQUIER OTRA FORMA DE CELEBRAR TODOS LOS
ACTOS DE COMERCIO O DE INDUSTRIA CIVIL O MERCANTIL QUE NO ESTÉN
EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR LAS LEYES.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA
DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL
ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. CRISTIAN ARTURO PEÑA NÚÑEZ
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD
"GUAGUANCO", S.A. DE C.V.,

FIRMA:

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 359
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY
DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS
DERIVADAS DE SUS OBLIGACIONES,
MISMAS QUE SE CONSIDERAN
INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER
POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS
SERVICIOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS,
ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA
RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE
INCURRIDO, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR
EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15%
(QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL
DEL PRESENTE CONTRATO DE
ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O
CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN).

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A.
DENTRO DE LOS 15 DÍAS
NATURALES SIGUIENTES A
LA PRESENTACIÓN DE LA
GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU
CASO FIANZA POR EL 100%
DEL IMPORTE TOTAL DEL
ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

PERSONA MORAL: GUAGUANCO, S.A. DE C.V.

No	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
42	2231-0175	Cuchillo uso general, acero inoxidable templado, mango ergonómico de plástico hoja de 17.5	pieza	TRAMONTINA	89	95.30	\$8,481.70
50	2231-0303	Jarra de plástico con tapa 6 litros	pieza	YULIANA	105	53.20	\$5,586.00
51	2231-0042	Jarra de plástico con tapa 4 litros	pieza	CUBASA	155	55.10	\$8,540.50
52	2231-0043	Jarra de plástico con tapa 2 litros	pieza	CUBASA	170	34.06	\$5,790.20
57	2231-0083	Molde para gelatina de plástico	pieza	CONVERMEX	22,000	1.13	\$24,860.00
65	2231-0152	Palangana de plástico de 35 cms	pieza	MOLDERAMA	109	57.62	\$6,280.58
\$69,065.22 (SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO							SUBTOTAL \$59,538.58
							IVA \$9,526.24
							TOTAL \$69,065.22

ASISTE:
NOMBRE: DR. VICTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DRA. JUDITH MELENDEZ VIANA
CARGO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENENDES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL GCORSA",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: CRISTIAN ARTURO PERA NÚÑEZ
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD "GUAGUANCO", S.A. DE C.V.

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ORGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.2.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021 SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2009.
 - I.3.- LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28, 33, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
 - I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:
- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
 - II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ELA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CONYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, OBJETO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
 - II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:
- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
 - III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
 - III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

- PRIMERA. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMX", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO) 2 (FICHA TÉCNICA) 3 (SAICA) Y 4 (COSTOS).
- EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 3 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.
- SEGUNDA. LA ADQUISICIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO) 2 (FICHA TÉCNICA) 3 (SAICA) Y 4 (COSTOS), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- TERCERA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX", ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- CUARTA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX". LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASISTE:
NOMBRE: DR. VICTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

ASISTE:
NOMBRE: DRA. JUDDITH MELENDEZ VIANA
CARGO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MORALES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: CRISTIAN ARTURO PEÑA NÚÑEZ
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD "GUAGUANCIO", S.A. DE C.V.,

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

SMH/IN/VA/ABAST/OP

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS: 1 (FICHA TÉCNICA) 2 (BANCA) Y 3 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESHACIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN EXPRESAR EL I.V.A. PARA RESPONDER POR EL RETRASO, INCUMPLIMIENTO, DEFECTOR, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DEL SERVICIO PROPORCIONADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DÉCIMA

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

SEGUNDA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) POR DÍA CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS. EL MONTO DE LAS PENAS NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIER DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- SI "EL PROVEEDOR" NO PRESENTA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO).
- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTECIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA

QUINTA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA

SEXTA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL PUERTO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ASISTE:
NOMBRE: DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DRA. JUDITH MELÉNDEZ VIANA
CARGO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA VETTES-SÁNCHEZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. ENMA LIZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: JEFE DE ÁREA DE FIANZA ADMINISTRATIVA

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: CRISTIAN ARTURO PEÑA NÚÑEZ
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD "GLIANGUO", S.A. DE C.V.

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR3P-016-2023

ANEXO 1

0331



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, SE DETALLAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

2.- PERÍODO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SE DEBERÁN ENTREGAR EN SU TOTALIDAD 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UBICADO EN AV. JARDÍN, No. 336 COL. GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02650, CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, CON CITA PREVIA Y EN APEGO A LAS DESCRIPCIONES Y CANTIDADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y LAS FICHAS TÉCNICAS.

NO SE RECIBIRÁN BIENES EN HORARIO DISTINTO AL ESTABLECIDO.

LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN LAS CUALES SE ENCONTRARÁN ADHERIDAS DE TAL FORMA QUE SEGUREN QUE SE CONSERVARÁN DURANTE SU RESGUARDO EN EL ALMACÉN, ÉSTAS NO CONTENDRÁN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y NO DEBERÁN CUBRIR O QUITAR EL MARBETE ORIGINAL DEL BIEN Y DEBERÁN CONTENER NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL PROVEEDOR, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y CLAVE SAICA.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

3.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SUPERVISADA Y AVALADA POR PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA, QUIENES, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIÓNIALES A QUE SE HAGAN ACREDITORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

4.- GARANTÍAS.

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA PARA LOS BIENES DEBERÁ SER DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN; DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER A RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.



0332
GOBI
GIUDA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR.3P-016-2023

0333



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

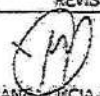
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA



3. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS BIENES A ENTREGAR SERÁN NUEVOS Y ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA TODO DEFECTO DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA QUE IMPIDA SU USO. DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE".
4. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA, HORARIOS DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
5. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES ENTREGADOS, REALIZARÁ EL CANJE TOTAL DEL PRODUCTO, POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y DESCRIPCIÓN QUE LO OFERTADO, ACEPTANDO QUE EN CASO CONTRARIO SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
6. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ENTREGARÁN EN TIEMPO Y FORMA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, ACEPTARÁ LAS SANCIONES O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.
7. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS Y/O CATALOGOS EN LOS QUE SE ESEÑALEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN CASO DE NO PRESENTARLOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
8. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOS GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ	REVISÓ
 L.N. PAMELA E. CUÉLLAR GONZÁLEZ COORDINADORA OPERATIVA DE DIETOLOGÍA	 DRA. BLANCA LUCÍA ARTEAGA GARCÍA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR.3P-016-2023

0334

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

No.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	2231-0014	2231000178	Abrelatas de mesa	Pieza	11
2	2231-0181	2231000002	Abrelatas manual chico	Pieza	54
3	2231-0167	2231000222	Afilador templado	Pieza	17
4	2231-0131	2231000008	Aplanador de carne	Pieza	27
5	2231-0223	2231000184	Báscula de reloj	Pieza	4
6	2231-0211	2231000184	Báscula electrónica para 12 kilogramos	Pieza	12
7	2231-0328	2231000238	Báscula electrónica para cocina	Pieza	10
8	2231-0300	2231000186	Base de acrílico para picar color amarillo	Pieza	25
9	2231-0299	2231000186	Base de acrílico para picar color azul	Pieza	25
10	2231-0302	2231000186	Base de acrílico para picar color blanca	Pieza	27
11	2231-0298	2231000186	Base de acrílico para picar color rojo	Pieza	25
12	2231-0301	2231000186	Base de acrílico para picar color verde	Pieza	30
13	2231-0015	2231000090	Batidor manual con globo de 30 cm	Pieza	57
14	2231-0016	2231000016	Batidora	Pieza	10
15	2231-0140	2231000236	Bote de plástico de 1 litro con tapa	Pieza	75
16	2231-0141	2231000236	Bote de plástico de 5 litros con tapa	Pieza	75
17	2231-0096	2231000236	Bote de plástico de 500 grs con tapa	Pieza	100
18	2231-0023	2231000032	Cafetera jarra México de aluminio 2 litros	Pieza	45
19	2231-0234	2231000042	Cazo cónico de aluminio 100 % triple fuerte de 1.5 litros	Pieza	17
20	2231-0235	2231000042	Cazo cónico de aluminio 100 % triple fuerte de 2.5 litros	Pieza	17
21	2231-0236	2231000042	Cazo cónico de aluminio 100 % triple fuerte de 4 litros	Pieza	12
22	2231-0237	2231000042	Cazo cónico de aluminio 100 % triple fuerte de 6 litros	Pieza	12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR.3P-016-2023

0335

23	2231-0294	2231000188	Caja plástica ventilada	Pieza	150
24	2231-0081	2231000044	Charola de fibra de vidrio color café 50 x 38 cm	Pieza	750
25	2231-0035	2231000044	Charola de melamina con 4 divisiones	Pieza	600
26	2231-0036	2231000044	Charola de melamina con 6 divisiones	Pieza	1250
27	2231-0095	2231000048	Colador de aluminio con patas	Pieza	40
28	2231-0168	2231000048	Colador de malla anodizado aluminio de 13 cm.	Pieza	50
29	2231-0194	2231000048	Colador de malla de aluminio de 15 cm. De diámetro, mango mediano	Pieza	50
30	2231-0025	2231000052	Copa helado para coctel 150 gramos	Pieza	750
31	2231-0026	2231000222	Cuchara arrocera de acero inoxidable perforada de 40 cm	Pieza	75
32	2231-0027	2231000054	Cuchara cafetera de acero inoxidable	Pieza	3000
33	2231-0028	2231000172	Cuchara de plástico	Pieza	53330
34	2231-0182	2231000222	Cuchara de servicio de acero inoxidable , 40 cm. De longitud	Pieza	92
35	2231-0338	2231000242	Cuchara pastelera biodegradable	Pieza	313984
36	2231-0029	2231000054	Cuchara sopera de acero inoxidable	Pieza	3500
37	2231-0030	2231000222	Cucharón de acero inoxidable 40 cm	Pieza	70
38	2231-0032	2231000054	Cuchillo de mesa de acero inoxidable	Pieza	2800
39	2231-0292	2231000062	Cuchillo para chef	Pieza	207
40	2231-0293	2231000062	Cuchillo para mondador	Pieza	100
41	2231-0196	2231000062	Cuchillo para pan, acero inoxidable templado, mango ergonómico de plástico hoja de 22.5 cm	Pieza	50
42	2231-0175	2231000062	Cuchillo uso general acero inoxidable templado, mango ergonómico de plástico hoja de 17.5	Pieza	89
43	2231-0337	2231000244	Domo plástico de 22.5 x 18 x 8.5 cm biodegradable y compostable	Pieza	220,000
44	2231-0295	2231000196	Espátula flexible (miserable)	Pieza	48
45	2231-0037	2231000074	Exprimidor manual de limones de acero inoxidable	Pieza	67
46	2231-0038	2231000074	Exprimidor manual para jugo de naranja de acero fundido	Pieza	10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR.3P-016-2023

0336

47	2231-0019	2231000198	Filtro para agua con toma a tubería	Pieza	15
48	2231-0040	2231000124	Flanera de vidrio	Pieza	760
49	2231-0041	2231000084	Jarra de pichel de vidrio de 2 litros	Pieza	50
50	2231-0303	2231000084	Jarra de plástico con tapa 6 litros	Pieza	105
51	2231-0042	2231000084	Jarra de plástico con tapa para 4 litros	Pieza	155
52	2231-0043	2231000084	Jarra de plástico con tapa para 2 litros	Pieza	170
53	2231-0221	2231000096	Licuada	Pieza	12
54	2231-0046	2231000096	Licuada de 2 velocidades	Pieza	32
55	2231-0045	2231000096	Licuada industrial 5 litros	Pieza	6
56	2231-0089	2231000222	Machacador de acero inoxidable	Pieza	50
57	2231-0083	2231000102	Molde para gelatina de plástico	Pieza	22000
58	2231-0183	2231000102	Molde para hornear de 35 x 25 cms.	Pieza	25
59	2231-0222	2231000200	Multiprocesador de mano	Pieza	22
60	2231-0048	2231000106	Olla express capacidad 8 litros aluminio fundido, sistema interlock, mecanismos candado, regulador de presión, válvula de seguridad	Pieza	10
61	2231-0288	2231000106	Olla express capacidad de 15 litros	Pieza	3
62	2231-0190	2231000106	Olla express de 6 lts, aluminio fundido sistema inter lock, mecanismo candado regulador de presión, válvula de seguridad	Pieza	6
63	2231-0054	2231000222	Pala volteadora con hoja lisa de 12 cms de acero inoxidable	Pieza	82
64	2231-0055	2231000222	Pala volteadora perforada de 40 cm de acero inoxidable	Pieza	82
65	2231-0152	22311000188	Palangana de plástico de 35 cms	Pieza	109
66	2231-0084	2231000202	Papel aluminio	Pieza	950
67	2231-0170	2231000204	Pelapapas	Pieza	94
68	2231-0082	2231000206	Película plástica autoadherible grado alimenticio	Rollo Pieza	2000
69	2231-0057	2231000208	Pinza de plástico para pan		100



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR.3P-016-2023

70	2231-0056	2231000208	Pinzas de aluminio para pan	0337 Pieza	94
71	2231-0119	2231000112	Plato postre de loza gruesa	Pieza	1500
72	2231-0120	2231000112	Plato sopero de loza	Pieza	1500
73	2231-0060	2231000112	Plato trinché arrocero loza gruesa 19 cm	Pieza	1500
74	2231-0100	2231000112	Plato trinché arrocero loza gruesa 23 cm	Pieza	2500
75	2231-0248	2231000172	Platos desechables	Paquete c/25 pzas	20900
76	2231-0062	2231000126	Rallador de lámina estañada de cuatro lados	Pieza	40
77	2231-0178	2231000210	Recipiente redondo de policarbonato con tapa de 1 kg.	Pieza	115
78	2231-0153	2231000124	Refractario de vidrio de 25 x 35 cms.	Pieza	30
79	2231-0063	2231000190	Reja de acero inoxidable para biberón	Pieza	15
80	2231-0154	2231000212	Sarten con teflon de 35.5 cms.	Pieza	36
81	2231-0098	2231000240	Servilleta desechable para el servicio de alimentación	Paquete c/500	4553
82	2231-0157	2231000014	Tapa para charola de servicio de 6 divisiones.	Pieza	500
83	2231-0069	2231000148	Taza graduada de vidrio capacidad 500 ml.	Pieza	47
84	2231-0071	2231000148	Taza plástico doble grueso 200 ml.	Pieza	1500
85	2231-0072	2231000148	Taza termo loza gruesa para café	Pieza	1500
86	2231-0073	2231000150	Tazón consomé c-4 melamina	Pieza	1500
87	2231-0206	2231000150	Tazón de loza para consomé de 400 ml.	Pieza	1500
88	2231-0074	2231000150	Tazón melamina para fruta	Pieza	1330
89	2231-0066	2231000222	Tenedor de dos puntas de acero inoxidable	Pieza	35
90	2231-0075	2231000054	Tenedor de mesa de acero inoxidable	Pieza	1500
91	2231-0297	2231000216	Termómetro de inmersión	Pieza	33
92	2231-0208	2231000218	Termómetro para refrigerador	Pieza	36



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-3P-016-2023

0338

93	2231-0209	2231000220	Tijeras para cortar pollo	Pieza	20
94	2231-0078	2231000168	Vaso de melamina capacidad 200 ml.	Pieza	1400
95	2231-0193	2231000170	Vaso de plástico con tapa cap. De 200 ml	Pieza	2914
96	2231-0079	2231000236	Vaso de plástico para gelatina	Pieza	1468
97	2231-0102	2231000172	Vaso desechable no. 108	Paquete c/25 pzas	27026
98	2231-0192	2231000168	Vaso para agua de vidrio fondo grueso cap. 240 ml.	Pieza	3500



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 2

FICHA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR.3P-016-2023

0380



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
CLAVE SAICA: 2231-0175	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 de mayo 2023
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: LOZA Y UTENSILIOS CUCHILLO DE USO GENERAL, ACERO INOXIDABLE TEMPLADO, MANGO ERGONOMICO DE PLÁSTICO HOJA DE 17.5: Cuchillo con hoja de acero inoxidable templado 440 de 17.5 cm. Aproximadamente, con mango de polietileno de alta densidad HDPE, NFS, color blanco Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.		
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.		
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➤ Defectos: Deterioro.		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área		TOTAL, DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a la requisición
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS: No aplica		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:		
ELABORÓ: L.N. Pamela E. Cuéllar González	SUPERVISÓ: Mtro. Juan Carlos Castillo Cernón	AUTORIZÓ: Dra. Blanca Lucía Arteaga García
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR.3P-016-2023

8480

0387



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
CLAVE SAICA: 2231-0303	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 de mayo 2023
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: LOZA Y UTENSILIOS JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA 6 LITROS. Jarra vertedora graduada de 6 Lt con pico para evitar derrame, asa de fácil sujeción, material polipropileno, apta para 121°C, de grado alimenticio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.		
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.		
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➤ Defectos; Deterioro.		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área		TOTAL, DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a la requisición
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS: No aplica		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:		
ELABORÓ: N. Pamela E. Cuéllar González	SUPERVISÓ: Miro Juan Carlos Castilla Camón	AUTORIZÓ: Dra. Blanca Lucía Arreaga García
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR.3P-016-2023

0388



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
CLAVE SAICA: 2231-0042	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 de mayo 2023
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: LOZA Y UTENSILIOS JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA PARA 4 LITROS. Jarra vertedora graduada de 4 L con pico para evitar derrame, asa de fácil sujeción, material polipropileno, apta para 121°C, de grado alimenticio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.		
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.		
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. Defectos: Deterioro.		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a la requisición
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS: No aplica		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:		
ELABORÓ: L.N. Pamela E. Cuéllar González	SUPERVISÓ: Mtro. Juan Carlos Castillo Carrón	AUTORIZÓ: Dra. Bianca Lusia Arteaga García
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR.3P-016-2023

0389



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
CLAVE SAICA: 2231-0043	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 de mayo 2023
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: LOZA Y UTENSILIOS JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA PARA 2 LITROS. Jarra vertedora graduada de 2 Lt con pico para evitar derrame, asa de fácil sujeción, material polipropileno, apta para 121°C, de grado alimenticio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.		
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-261-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.		
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➤ Defectos: Deterioro.		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área		TOTAL, DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a la requisición
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS: No aplica		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:		
ELABORÓ: L.N. Pamela E. Cuéllar González	SUPERVISÓ: Mtro. Juan Carlos Castillo Carrón	AUTORIZÓ: Dra. Blanca Lucía Arteaga García
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR.3P-016-2023

0394



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
CLAVE SAICA: 2231-0083	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 de mayo 2023
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: LOZA Y UTENSILIOS MOLDE PARA GELATINA DE PLÁSTICO. Molde para gelatina de plástico desechable con tapa, y capacidad de 150 ml. presentación paquete con 25 piezas. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.		
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.		
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➤ Defectos: Deterioro, Materia extraña.		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área		TOTAL, DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a la requisición
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS: No aplica		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:		
ELABORÓ: L.N. Pamela E. Cuéllar González	SUPERVISÓ: Mtro. Juan Carlos Castillo Carrón	AUTORIZÓ: Dra. Blanca Lucía Arteaga García
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR.3P-016-2023

0402



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
CLAVE SAICA: 2231-0152	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 de mayo 2023
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: LOZA Y UTENSILIOS PALANGANA DE PLÁSTICO DE 35 CMS: Caja de plástico transparente de polietileno de alta densidad, con perforaciones de ventilación para contener, productos no perecederos en refrigeración de 35 cm. con una altura aproximada de 13 cm. NFS Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.		
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.		
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➤ Defectos: Deterioro.		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo con las necesidades del área		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo con la requisición
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS: No aplica		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:		
ELABORÓ: L.N. Pamela E. Cuéllar González	SUPERVISÓ: Mtro. Juan Carlos Castillo Carrión	AUTORIZÓ: Dra. Bianca Lucía Arceaga García
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 3 SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN		
CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-197-2023		2023

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	
GUAGUANCO, SA DE CV	
RFC	
GUA100128GE7	
DIRECCION	
CONSTITUCION LOCAL DE 1825 No. 545 SAN MATEO, TEXCOCO DE MORA ESTADO DE MEXICO C.P. 56170, MEXICO	
TELEFONO	
REPRESENTANTE LEGAL	
CRISTIAN ARTURO PEÑA NUÑEZ	

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	
250/2023	
AREA REQUIRIENTE	
DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL DE LA
SEDESA, UBICADO EN: AV.
JARDÍN 356, COL DEL GAS,
AZCAPOTZALCO, CP. 02970,
CDMX.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

FUNDAMENTO LEGAL
LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 27 INCISO B), 28, 33, 52, 55 y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2231 - Utensilios para el servicio de alimentación				
42	2231-0175, CUCHILLO USO GENERAL, ACERO INOXIDABLE TEMPLADO, MANGO ERGONÓMICO DE PLASTICO HOJA DE 17.5	PIEZA	89	\$95.30	\$8,481.70
50	2231-0303, JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA PARA 6 LITROS	PIEZA	105	\$53.20	\$5,586.00
51	2231-0042, JARRA DE PLASTICO CON TAPA PARA 4 LITROS	PIEZA	155	\$55.10	\$8,540.50
52	2231-0043, JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA PARA 2 LITROS	PIEZA	170	\$34.06	\$5,790.20
57	2231-0083, MOLDE PARA GELATINA DE PLASTICO	PIEZA	22,000	\$1.13	\$24,860.00
65	2231-0152, PALANGANA DE PLASTICO DE 35 CMS.	PIEZA	109	\$57.62	\$6,280.58
				SUBTOTAL	\$59,538.98
				I.V.A.	\$9,526.24
				TOTAL	\$69,065.22

(SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.)

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ	LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ	NOMBRE:
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	GUAGUANCO, SA DE CV
RFC	GUA100128GE7
DIRECCION	CONSTITUCION LOCAL DE 1825 No. 545 SAN MATEO, TEXCOCO DE MORA ESTADO DE MEXICO C.P. 56170, MEXICO
TELEFONO	
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN ARTURO PEÑA NUÑEZ

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	250/2023
AREA REQUIRIENTE	DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

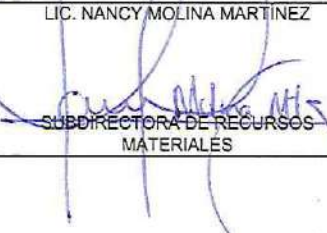
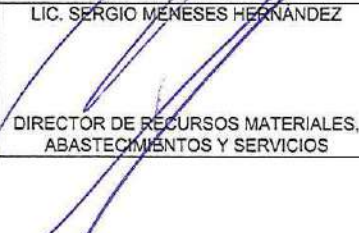
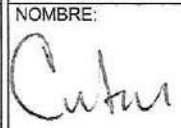
EFFECTUAR ENTREGA EN	ALMACEN CENTRAL DE LA SEDESA, UBICADO EN: AV. JARDIN 356, COL DEL GAS, AZCAPOTZALCO, CP. 02970, CDMX.
HORARIO DE ENTREGA	DE 9:00 A 15:00 HRS.
FACTURAR A	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO/SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICION		
CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-197-2023		2023

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

FUNDAMENTO LEGAL
LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 27 INCISO B), 28, 33, 52, 55 y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE.

42	2231-0175, CUCHILLO USO GENERAL, ACERO INOXIDABLE TEMPLADO, MANGO ERGONOMICO DE PLASTICO HOJA DE 17.5 PIEZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	5-09-23 28-09-23	
42.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	89	
50	2231-0303, JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA 6 LITROS PIEZA		
50.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	105	
51	2231-0042, JARRA DE PLASTICO CON TAPA PARA 4 LITROS PIEZA		
51.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	155	
52	2231-0043, JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA PARA 2 LITROS PIEZA		
52.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	170	
57	2231-0083, MOLDE PARA GELATINA DE PLASTICO PIEZA		
57.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	22,000	
65	2231-0152, PALANGANA DE PLASTICO DE 35 CMS. PIEZA		
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	109	

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	REVISÓ LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ  SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE: 
---	--	---	---



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 4 COSTOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE SALUD
LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IR.3P-016-2023
ADQUISICION DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
ANEXO 20 PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
42	Cuchillo uso general acero inoxidable templado, mango ergonomico de plastico hoja de 17.5	Pieza	89	TRANMONTANA	\$95.30	\$8,481.70
50	Jarra de plastico con tapa 5 litros	Pieza	105	YOLIANA	\$53.20	\$5,586.00
51	Jarra de plastico con tapa para 4 litros	Pieza	155	CUBASA	\$55.10	\$8,540.50
52	Jarra de plastico con tapa para 2 litros	Pieza	170	CUBASA	\$34.06	\$5,790.20
57	Molda para gelatina de plastico	Pieza	22,000	CONVERGEX	\$1.13	\$24,860.00
65	Platangana de plastico de 35 cms	Pieza	109	MOLDERAMA	\$57.62	\$6,280.58
					IMPORTE:	\$59,538.98
					IVA:	\$9,526.24
					TOTAL:	\$69,065.22

CANTIDAD CON LETRA: SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.
LOS PRECIOS ESTAN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS)
LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRME HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES DE PAGO CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE TRAS HABER REALIZADO LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES
VIGENCIA DE LA COTIZACION: 120 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA MISMA
LOS BIENES ESTAN GARANTIZADOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCION FORMAL Y A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE LA SECRETARIA DE SALUD UBICADO EN AV. JARDIN 356 COL. DEL GAS, AZCAPOTZALCO C.P. 02950
CDMX Y/O EN DONDE LA SECRETARIA DE SALUD LO INDIQUE EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS
PLAZO DE ENTREGA: EN UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
LOS BIENES CUENTAN CON UN GRADO DE INTEGRACION NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 50%
LOS BIENES POR SU NATURALEZA NO TIENEN FECHA DE CADUCIDAD
LA TRANSPORTACION DE LOS BIENES SERAN POR CUENTA DE MI REPRESENTA HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS
LOS BIENES CUENTAN CON UNA GARANTIA CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION FORMAL POR LA CONVOCANTE



ATENTAMENTE
CRISTIAN ARTURO PEÑA NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL